



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.473 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Mónica De Los Angeles Herrera Sepúlveda, de fecha 30 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a doña **MONICA DE LOS ANGELES HERRERA SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted] para realizar la función de "**CAPACITACION SOBRE AUTOCUIDADO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DE ZAPALLAR**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada y efectivamente ejecutada la suma única y total de **\$ 770.000.-** (setecientos setenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente Contrato rige desde el **30 de Noviembre de 2011** y hasta el **15 de Diciembre de 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora, de acuerdo a lo estipulado e la cláusula primera del presente instrumento.
- 4° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.22.11.002.000.000: **Capacitación**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / SALUD / DA.4473.2011.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Salud Municipal.
2. Interesado.
3. Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia
5. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / RRHH / DSM } SEC / JUR / ffd.-

